



DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPLAZAMIENTO

Dirección: Dels Frares N°: 1
 Código postal: 12.530
 Tipología: Edificio dotacional

REFERENCIA CATASTRAL

Manzana catastral: 92.982
 N° catastro: 1

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



PROTECCIÓN ANTERIOR
Bien de Relevancia Local

AFECCIONES PATRIMONIALES
Incluido en el Área de Protección del Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Burriana.

DESCRIPCIÓN

Iglesia de una nave de grandes proporciones, resuelta formal y constructivamente según el repertorio neogótico. Un cuerpo central de fachada enfatiza la zona de acceso, mediante un gran arco apuntado que engloba el paramento, llegando a la carena del rosetón y la puerta neogótica. Dos torres cuadrangulares con una ventana ojival a cada lado flanquean este cuerpo. El resto de la fachada repite a menor escala el mismo esquema compositivo, con arcos ciegos. La parte superior de la nave se ilumina mediante ventanas ojivales de tracería y vidrieras. Paramentos de tapiado común con mortero y pilastras de ladrillo visto.

USOS

ANTERIOR: Dotacional
PROPUESTO: Dotacional

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Restaurado/Rehabilitado

OBSERVACIONES

Actuaciones arquitectónicas:
Ninguna

Actuaciones arqueológicas:
Ninguna

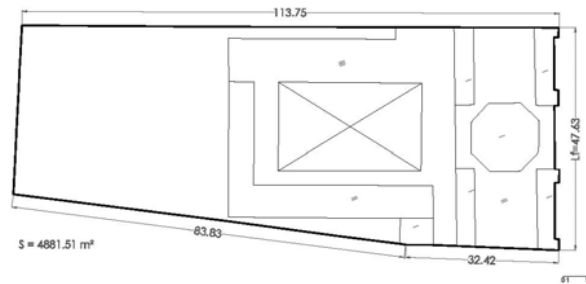


IDENTIFICACIÓN PORMENORIZADA



FOTO AÉREA

S*:	Superficie de parcela	4881.51 m2
PMp*:	Profundidad media de parcela	113.75 m
PMcp:	Profundidad media del cuerpo principal	113.75 m
Lf*:	Longitud en fachada	47.63 m
Lfcp:	Longitud de fachada del cuerpo principal	47.63 m
Hrc:	Altura media en cornisa	-
Hrpb:	Altura media del primer forjado	-
	Altura media entre forjados	-



ESQUEMA EN PLANTA

ESQUEMA DE FACHADA

ESQUEMA DE OCUPACIÓN

| Hrc: Altura media de cornisa | Hrpb: Altura media del primer forjado | PMb: Profundidad media de parcela | PMcp: Profundidad media del cuerpo principal | Lf: Longitud de fachada | Lfcp: Longitud de fachada del cuerpo principal | S: Superficie de parcela | (Nota: cotas en metros, las medidas son aproximadas)

| Hrc: Altura media de cornisa | Hrpb: Altura media del primer forjado | PMb: Profundidad media de parcela | PMcp: Profundidad media del cuerpo principal | Lf: Longitud de fachada | Lfcp: Longitud de fachada del cuerpo principal | S: Superficie de parcela | (Nota: cotas en metros, las medidas son aproximadas)



VALORACIÓN PORMENORIZADA

CUBIERTA	Nº de referencia y/o descripción
Tipología	Inclinada
Revestimientos	Teja árabe
Elementos singulares	
FACHADA	
Alero	(4)
Fenestración	(3) Ventanas ojivales de tracería
Carpinterías	(3) Tracería, madera, aluminio
Rejerías	Aluminio
Revestimientos	(1)á(4) Piedra
Canalón bajantes	(3)
Color	(1)á(4) Piedra
Elementos de interés	(1)á(4)Motivos neogóticos, rosetón, vidrieras
INTERIOR	
Escaleras	
Revestimientos	
Otros	



1



3

ELEMENTOS PROPIOS

- CUBIERTA
 Tipología Revestimientos Elementos singulares
- FACHADA
 Alero Carpinterías Revestiminetos Canalón y bajantes
 Fenestración Rejerías Color Elementos de interés
- INTERIOR
 Escaleras Revestimientos Otros



2



4

ELEMENTOS IMPROPIOS

- CUBIERTA
 Tipología Revestimientos Elementos singulares
- FACHADA
 Alero Carpinterías Revestiminetos Canalón y bajantes
 Fenestración Rejerías Color Elementos de interés
- INTERIOR
 Escaleras Revestimientos Otros

**NORMATIVA DE PROTECCIÓN**

PARCELA PROTEGIDA: 92.982 / 1 ; C/ Dels Frares n° 1
 Z.O.U.: Conjunto Histórico Protegido II - CHP-II
 ÁREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA: AVA CH Bajo Medieval - Portal d'Onda

CONDICIONES PARTICULARES DEL NIVEL DE PROTECCIÓN:

ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			PATIO	EDIFICACIÓN AUXILIAR
	Fachada - Cubierta	Fachada posterior	Interior		
PROTECCIÓN	SI	SI	SI	SI	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO	NO
OBRAS PERMITIDAS	<input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación <input checked="" type="checkbox"/> Recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueología <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	<input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación <input checked="" type="checkbox"/> Recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueología <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	<input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación <input checked="" type="checkbox"/> Recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueología <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	<input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación <input checked="" type="checkbox"/> Recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueología <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	<input type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación <input type="checkbox"/> Recuperación <input type="checkbox"/> Arqueología <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma

CONDICIONES GENERALES:

Título I, Capítulo 1 Normas Urbanísticas del Catálogo. Sección Primera

CONDICIONES PARTICULARES:

Los bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estarán sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano y sus posteriores modificaciones.

- Con carácter general resultará de aplicación a los elementos calificados como Bien de Relevancia Local las NN. UU. del Plan Especial de Protección.
- Los Bien de Relevancia Local son elementos pertenecientes al Catálogo que tienen asignado el nivel e protección integral, y con carácter general deberán cumplir las NN.UU. del Catálogo.
- La normativa particular de protección se define en la ficha pormenorizada de cada elemento.
- Las actuaciones a realizar mediante licencia municipal de intervención, las intervenciones cuando sean llevadas a cabo sin necesidad de licencia y las órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación según el artículo 50.4 de la Ley 4/98 y se ajustarán estrictamente a las determinaciones establecidas en el Catálogo. Los Ayuntamientos deberán comunicar a la Conselleria competente en cultura en el plazo de diez días, las actuaciones que ellos mismos realicen, las licencias de intervención concedidas y las órdenes de ejecución que dicten sobre estos bienes.
- El contenido del proyecto técnico para la intervención en un Bien de Relevancia Local Según el artículo 50.6 de la Ley 4/98, contendrá un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley. Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el Ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la Conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
- Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios en el artículo 38 de la Ley 4/98.

CONDICIONES OBLIGATORIAS (en caso de realizar una intervención integral):**PANELES CERÁMICOS:**

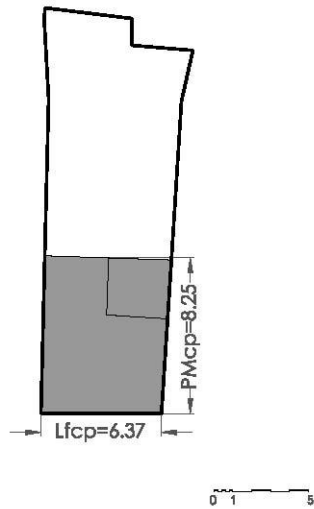
No procede



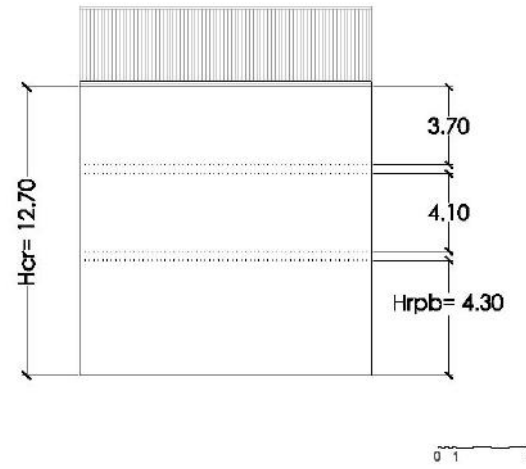
ORDENANZA GRÁFICA

ELEMENTOS PROTEGIDOS

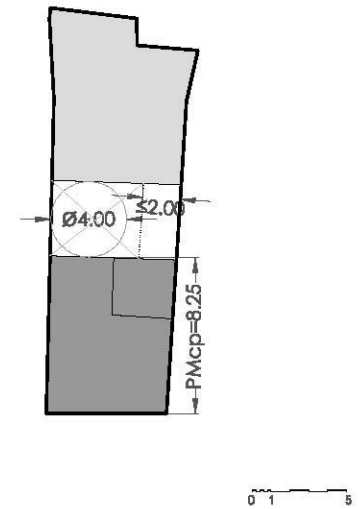
ESQUEMAS DE OCUPACIÓN DE PARCELA
(obras de nueva planta)



CUERPO PRINCIPAL PROTEGIDO



FACHADA PROTEGIDA



OCUPACIÓN EN PLANTA